



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Licencia que se expide para otorgar autorización para realizar modificación en un proyecto previamente autorizado.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y párrafo cuarto y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Modificación de Proyecto de una Obra Autorizada		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>
				1 año
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>
				No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el propietario requiere hacer alguna adecuación al proyecto inicial autorizado.		
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.		Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.		Si	N/A	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		No	1	Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y párrafo cuarto y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra		No	1	Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra.		Si	1	
-Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo.		Si	N/A	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
-Carta poder o poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al propietario.		Si	N/A	Artículos 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Constancia de alineamiento y No. Oficial		No	1	Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Copia de la credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra.		No	1	
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.		No	1	Integración de expediente para dictamen.
-Licencia de uso del suelo.		No	1	



<p>-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si</p>	<p>N/A</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra -Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra. -Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Constancia de alineamiento y No. Oficial -Copia de la credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de Obra. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Acta constitutiva de la sociedad o empresa -Licencia de uso del suelo. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Si Si No No Si Si No No No Si No Si No 1</p>	<p>1 N/A 1 1 N/A N/A 1 1 1 N/A 1 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y párrafo cuarto y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Artículos 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Licencia de construcción y en su caso constancia de suspensión voluntaria de obra -Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra. -Tratándose de usos de impacto regional, la correspondiente memoria de cálculo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Constancia de alineamiento y No. Oficial -Copia de la credencial vigente expedida por la Secretaría de Infraestructura para ejercer como Director Responsable de Obra y/o Corresponsable</p>	<p>Si Si No No Si Si No No</p>	<p>1 N/A 1 1 1 N/A N/A 1 1</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículos 18.6 fracción II, 18.16, 18.20 fracción II y párrafo cuarto y 18.21 fracción I, II y III, inciso A) y G) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 8 fracciones I inciso A), B), C), D), E) y F) II inciso A), B) y C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.  Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.  Artículos 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.  Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.  Integración de expediente para dictamen.</p>